

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



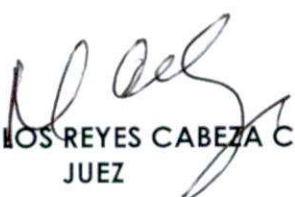
JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., 11 FEB 2021

REF: N° 110014003078-2019-00461-00

No se tiene en cuenta el poder allegado por la parte actora, toda vez que se concede para que el apoderado judicial realice interrogatorio de parte a la ejecutada, pero el proceso cuenta con orden de seguir adelante la ejecución desde el 17 de febrero de la pasada anualidad, por lo que no hay lugar a realizar tal diligencia.

NOTIFÍQUESE,


MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR